

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA QUINCENAL, ORGANO DEL

CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

AÑO VII

MONDOÑEDO, 1.º JULIO 1924

NÚM. 135

SUMARIO

INFORMACIÓN GENERAL

Ecós: Crónica de la quincena. De España. Del exterior.

INTERESES LOCALES

R. Veiga González: Las Escuelas Graduadas. Nuestros compatriotas de América responden al llamamiento.

CRÓNICAS SOCIALES

Julio González: Inauguración solemne de la Caja Regional de Previsión de Castilla la Vieja.

Vies: De materia sindical.

INTERESES GENERALES

De la Delegación Gubernativa. Un Ayuntamiento medelo. Notable Real orden.

EL ESTADO Y LA ACCIÓN SOCIAL

Ministerio de Fomento: Instrucciones para la formación de proyectos de Ordenación de montes por cuenta de los Municipios.

NOTICIAS VARIAS

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

(En la cubierta).

BOLETIN DE LA FEDERACION

Pablo Sáenz de Barés: Las cuotas de las Cámaras Agrícolas no son obligatorias.—La Caja Rural de Ahorros y Préstamos.—El ganado de abasto. Su venta al peso. Las enseñanzas de la báscula.—Cofización de la reses de abasto de Galicia. Cotizaciones en báscula en las ferias de la provincia de la Coruña.—Avicultura. Axiomas avícolas.

FEDERACIÓN MINDONIENSE DE SINDICATOS AGRÍCOLAS CATÓLICOS Caja Central de Ahorros y Préstamos

Imposiciones: A la vista, 5 por 100 anual.
A los 6 meses, 5 1/2 por 100.
Al año, 4 por 100.
A los Sindicatos federados: el 0'25 por 100 sobre el interés a particulares.

**SE REPARTEN PREMIOS
A LOS IMponentes,
PERIODICAMENTE**

- La Caja Central*, hace transferencias al Instituto Nacional de Previsión.
- * *La Caja Central*, figura entre las entidades y personas cofundadoras de la *Caja Regional Gallega de Previsión*.
- * * *La Caja Central*, es Agente de la *Caja Regional Gallega de Previsión* para el Retiro Obrero obligatorio.
- * * * *La Caja Central*, con sus préstamos, ha facilitado a los labradores compras ventajosas de fincas y de ganado, redenciones de foros y el rescate de bienes sujetos a pacto de retroventa.

Domicilio social: CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA
Progreso, 10. - - - MONDOÑEDO
Horas de oficina: de 9 a 13 y de 15 a 18.

ACCIÓN SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR
D. ANTONIO MASEDA BOUSO
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

CRÓNICA DE LA QUINCENA

DE ESPAÑA

Ocho días duró ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina la vista de la causa instruída a los generales Berenguer y Navarro. Durante ese tiempo era esperada con ansiedad la sentencia.

Por fin en el último día de la vista el fiscal retiró la acusación respecto al general Navarro y mantuvo en cuanto a Berenguer las conclusiones provisionales, en las que pedía para éste la pena de 20 años de prisión correccional y accesoria de pérdida de empleo.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina declaró libremente absuelto al general Navarro y condenó al ex alto comisario, general Berenguer, a la separación del servicio activo, estimando que le son aplicables los preceptos del artículo 275 del Código de Justicia Militar, que define la negligencia y dice así:

«Sufrirá la pena de prisión militar mayor o la de pérdida de empleo, el oficial que por negligencia u omisión en el cumplimiento de sus deberes sea causa de daños considerables en las operaciones de guerra».

Y como el Consejo apreció en su favor dos atenuantes, le condenó a la separación del servicio, aplicándole la parte del artículo 191, que dice:

«La pena de separación del servicio producirá la licencia absoluta, o el retiro del penado, si tuviera a él derecho».

Coincidiendo y contrastando con esta sentencia fué entregado al general Berenguer un lujoso album con multitud de firmas, en el que aparece la siguiente dedicatoria:

«Las colonias españolas de Tetuán y Xauen dedican este homenaje al ilustre

caudillo, que con dignidad y alto espíritu supo elevar la consideración y alto concepto de estima de la patria y del ejército».

Hablando el general Primo de Rivera con los periodistas acerca de la mencionada sentencia, dijo:

«No tengo aún noticia oficial del fallo recaído en el proceso que tan justificadamente viene interesando a la opinión pública y cuyo interés se ha agudizado en estos días.

Pero debo anticipar que, conocedor de él, saco una gran alegría al saber la declaración de inculpabilidad del general Navarro, del cual me abstuve de emitir juicio público mientras no fallase la Justicia.

Puedo y debo consignar que este general es por su espíritu, por su cultura, por su valor, por su honorabilidad y condiciones todas, una persona relevante, a quien ningún otro militar supera en virtudes y capacidad».

Respecto al general Berenguer dijo el marqués de Estella que particularmente sentía el fallo, pues por muy honrosa ha tenido siempre y sigue teniendo su amistad.

Le apena ver apartarse de la vida activa a un buen soldado, cuyo patriotismo y servicios encomia. Pero, respetuoso con la Justicia, acata el fallo del Tribunal, como así hará con todos, pues a las facultades de ese Tribunal compete exclusivamente el dichado.

«Pasado el momento culminante de los sucesos de julio de 1921, terminó diciendo, se afirma el Directorio en su propósito de someter al Rey un decreto de indulto o amnistía que alcance a señalado número de delitos y faltas, seguro de que

es momento oportuno para que esta clemencia sea beneficiosa al país».

En el teatro de la Princesa de Madrid se celebró un mitin de propaganda electoral femenina, organizado por la Junta Central de Acción católica de la mujer.

Presidió la duquesa de Rafal, asistiendo al acto el Obispo de Madrid, el marqués de Comillas, D. Rufino Blanco y otras distinguidas personalidades.

Habló en primer término la duquesa de Vistahermosa, que pidió la concesión del voto a la mujer casada.

Añadió que una vez concedido el voto a las mujeres, las católicas están obligadas a trabajar en pro de los intereses de la Religión y de la Patria.

Después D.^a Teresa Luzatti abogó también por la concesión del voto a la mujer casada y con frases ingeniosas describió la situación actual de España, poniendo de relieve los beneficios que pueden obtenerse con la concesión del sufragio a la mujer.

Seguidamente D.^a Mercedes Quintanilla, presidenta de un Sindicato obrero, dijo que hablaba en nombre de 40.000 obreras.

Trató del adelanto que significa la concesión del voto a la mujer, pidiendo su ampliación a la casada, y terminó exhortando a todas a trabajar por los sacrosantos intereses de la Religión y de la Patria.

Habló, por último, D. José M.^a Gil Robles, quien dijo que el sufragio femenino no solamente es un derecho sino un deber, y que las mujeres deben darse cuenta de la importancia de tal concesión.

Explicó algunos conceptos de la nueva ley municipal y terminó exhortando a todos a trabajar por conseguir que se amplíe el voto a la mujer casada.

En la Presidencia del Directorio se facilitó a la prensa una nota oficiosa, en la cual el marqués de Estella consigna su satisfacción por el resultado de su viaje a Andalucía, en lo que respecta al estado espiritual del país, pero no en lo referente a las necesidades públicas.

Se impone—dice—un plan de obras públicas amplio y una reforma tributaria eficaz estimuladora del trabajo.

La nota continúa: «Si con los medios expeditos con que contamos para gobernar no hacemos una honda y radical la-

bor, la opinión quedaría defraudada.

Queda mucho por destruir y castigar. A ello iremos en esta nueva etapa.

El Directorio podrá morir por desaciertos o desafecto de la opinión, pero no por cansancio y debilidad, y menos hoy que se cree asistido de la confianza en España y de respeto en el extranjero».

DEL EXTERIOR

El Papa recibió al Cardenal Gasparri y al Escultor Mituruzzi, que le entregaron tres ejemplares en oro, plata y bronce de la medalla anual del Pontificado, que fué distribuida entre los Cardenales y la Corte pontificia con ocasión de la fiesta de San Pedro.

El ministro de Hacienda de Italia ha pronunciado en la Cámara un discurso exponiendo la situación financiera y anunciando que el próximo presupuesto se presentará equilibrado en el mes de enero.

El Gobierno Nacional—dijo—seguirá la política que ha practicado hasta ahora, favoreciendo el aumento del ahorro, restablecimiento del orden, trabajo productivo y obras públicas necesarias para el desarrollo económico.

La Comisión Militar interaliada ha resuelto por unanimidad pedir a la Conferencia de Embajadores que reanude las operaciones de control a partir del 15 de este mes.

Por un voto de mayoría acordó el Congreso portugués conceder la amnistía a los aviadores ultimamente sublevados. Pero éstos han enviado al presidente del Senado una carta en la que dicen que no quieren ni agradecen la amnistía.

Ha salido para Roma el nuevo embajador de Portugal cerca del Vaticano, D. Augusto de Castro.

Han regresado a sus hogares 60.000 alemanes, en virtud de la nueva orden de las autoridades de ocupación.

Mac Donal ha convocado al Consejo de Defensa Nacional de Inglaterra para tratar del túnel bajo el Canal de la Mancha.

INTERESES LOCALES

Las Escuelas Graduadas. — Nuestros compatriotas de América responden al llamamiento.

¡Llegó el momento!

A mis hermanos los mindonienses

Heraldo de Galicia, órgano de las asociaciones de gallegos en Buenos Aires inserta íntegro el Manifiesto de las Escuelas Graduadas, y además inserta un artículo vibrante, lleno de entusiasmo y patriotismo, del mindoniense D. Ricardo Veiga.

En otro lugar publicamos la primera lista de donativos, prueba de las ansias que Mondoñedo siente de llegar a tener escuelas como corresponde.

A la empresa cooperarán nuestros compatriotas de América. Además del artículo del Sr. Veiga, poseemos noticias particulares que nos confirman el levantado espíritu que anima a los mindonienses residentes allende el mar.

Dice el Sr. Veiga:

Acabo de recibir un manifiesto, dirigido a los hijos y amantes de Mondoñedo, que me llenó el alma de gozo, y despertó en mí un nuevo amor hacia esa tierra de ensueños y de amores, donde he nacido.

La voluntad de un hombre, quiso hacer llegar hasta mí ese documento, que encierra un ideal santo y una aspiración legítima de todo un pueblo que empieza a levantarse, después de la postración en que lo tuvo el más nefando de los caciquismos. Y ese hombre ha sido D. Manuel Lage, actual alcalde de la histórica ciudad del Masma, quien se halla estrechamente vinculado al pueblo, y quien, aun no siendo mindoniense, se preocupa, como el que más, por su resurgir, por su engrandecimiento; actitud que bendecimos todos y bendecirán las generaciones futuras.

Llegó el momento, pues, hermanos mindonienses, de levantar nuestro espíritu, abriendo las puertas del corazón, para dar paso a esa generosa, humana, santa idea que encierra el manifiesto a que aludo. Trátase, hermanos, en dolor y en ausencia, de levantar dos edificios destinados a escuelas graduadas, donde nuestros hijos, nuestros hermanos, nuestros nietos, formarán sus almas y se harán hombres útiles a la sociedad.

La importancia y la trascendencia que encierran esos dos templos del saber, que se piensa erigir, no puede ocultarse, ni aun a los ciegos de espíritu, y menos a los que por experiencia propia, sabemos lo que vale y significa una buena instrucción fuera del lar querido.

Llegó la hora, también, de que vuelvan sobre sus pasos los que, en un momento de irreflexión, atentaron contra la espiritualidad que existía allí, donde un día nos hemos juramentado amar a Mondoñedo «sobre todas las cosas».

Aquello que hemos vaticinado, los que mirábamos más allá, se produce ahora. Y no debe llamarse mindoniense el que impasivo se muestre ante obra tan grande y tan benéfica, puesto que de ella beneficiarían nuestros hermanos, agrandándose, una vez más, nuestra personalidad colectiva.

Las escuelas graduadas, es decir, sus beneficios, se extienden a todo el distrito, ya que con ello se salvan las mil dificultades que se presentan, amén de los desembolsos que se originan, cuando se quiere dar una instrucción completa a los hombres y mujeres del mañana, pues para que su instrucción sea completa, es necesario ir a Lugo, Santiago o La Coruña a estudiar, y esto sólo pueden lograrlo aquellos que cuentan con medios para ello, nunca el hijo del obrero, porque el sueldo de éste apenas si alcanza a llenar las más apremiantes necesidades del hogar.

Así vemos, que una gran parte de nuestros hermanos cuentan con una instrucción deficiente, que los incapacita para muchas cosas, y les presenta el pan nuestro de cada día, más amargo, más duro. De ahí que esta obra cultural afecte no sólo a los hijos de Mondoñedo, sino a los de todo el distrito, a quienes me dirijo, desde estas columnas, exhortándoles a contribuir con su óbolo a tan bella empresa.

Si allí, donde se apagó el amor que un día existió hacia los hermanos allende el mar, no se hace nada, no faltarán mindonienses de fibra, de sentimientos, de corazón, como Víctor Domenech, Valentín González, Ramón Gómez Franco, Lisardo y Jaime García, etc., que me acompañen, para ver de ayudar en loable obra a los que hoy llaman a nuestra puerta.

Ayer, cuando en mí nació la idea de fundar la Sociedad Mondoñedo y Distritos, ellos fueron los que me acompañaron, como buenos apóstoles de esa cruzada patriótica. En ellos confío,—si la necesidad lo exige—ya que su amor a Mondoñedo está bien contrastado.

En cualquiera de los casos, y sea quien fuere el que dirija ese ejército de amor al solar nativo, aquí hay un soldado a las órdenes.

¡Por la cultura, por nuestros hermanos, por Mondoñedo!

R. VEIGA GONZÁLEZ

El mundo está regido por los números. Cada fenómeno del mundo está realizando operaciones matemáticas, y ejecutando cálculos; y es porque todo está hecho en peso, número y medida por una Inteligencia soberana y creadora, que puso el orden y señaló su destino a cada una de las piezas de la gran máquina del Universo.

(F. de P. Arrillaga).

CRÓNICAS SOCIALES

Inauguración solemne de la Caja Regional de Previsión de Castilla la Vieja

Se celebró en el Teatro Principal de Burgos, el solemne acto inaugural de la Caja Colaboradora de Castilla la Vieja, el 22 del pasado.

En el escenario tomaron asiento el eminentísimo señor Cardenal Benlloch, que presidía el acto, teniendo a su derecha a los señores gobernador militar, general Moreno y Gil de Borja; don José Maluquer, consejero delegado del Instituto Nacional de Previsión; D. José María de la Puente, alcalde accidental, y D. Tomás Alonso de Armijo, presidente de la Diputación Provincial, y a su izquierda a los señores gobernador civil, general Ruiz Rubio; D. Inocencio Jiménez, vicepresidente del Instituto Nacional de Previsión, y D. Antonio Chápuli, delegado de Hacienda.

Asistieron nutridas representaciones de los Sindicatos Católicos Agrarios de Burgos y Logroño, entidades patronales y obreras y Cajas colaboradoras regionales.

Abierta la sesión, D. Amadeo Rilova, presidente del Consejo de la Caja de Castilla la Vieja, saluda a los reunidos agradeciendo la cooperación que han prestado a esta hermosa y altruista obra social, cuya significación patriótica ensalza.

D. Augusto Bocariza, director de la Caja regional gallega, D. Antonio Ollero, de la Caja de Sevilla y D. Mario Basterra, de la de Vizcaya, ofrecen concurso a la nueva Caja hermana y encomian la organización del Instituto de Previsión aludiendo al Sr. Maluquer.

D. Francisco Moragas, Director de la Caja de Pensiones para la Vejez y del Ahorro, de Barcelona, realzó la confraternidad de las Cajas Colaboradoras, que son como hijas de una gran familia cuyos miembros en todas partes se aman intensamente: *la familia de la Previsión*.

Se presenta hoy aquí en colectividad, dice, fuertemente unida en muchos de sus hermanos que henchidos de satisfacción y amor vienen a abrir los brazos a esta nueva hermana que entra en la familia patrocinada por la que, indudablemente, será gloriosa Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja.

Esta familia, como todas, tiene su parte externa, que es la que se conoce en la calle; que hay un padre; una madre y unos hijos; pero como todas tienen también su espíritu y su alma, el conjunto de ideas y sentimientos que dirigen en su vida a la familia.

Nosotros en Cataluña tenemos en nuestras Cajas de pensiones y de Ahorros *más de ochocientos mil imponentes* con un capital de doscientos millones de pesetas formado por pequeñas imposiciones.

Estos millones se han utilizado directamente por sus inversiones, convirtiéndolas en productivas, pero con la mirada fija en el bien que se

ha de reportar al Estado y al pueblo.

Por eso nuestra Caja constituye un baluarte de crédito para el Estado, por las construcciones de escuelas, estableciendo una organización escolar que contribuye a la difusión de la cultura.

Por medio de dos mil Cajas Escolares, Cataluña procura difundir las ideas de la sana economía y previsión en los pequeñuelos.

D. Luís Díez del Corral, presidente de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de la Rioja y vocal del Consejo de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, de la cual es aquella fundadora, comienza diciendo que en la gloriosa historia de Burgos habrá que escribir una nueva página en la que conste este acontecimiento imperecero.

El orador se extiende en atinadas consideraciones sobre el Retiro Obrero y hace un llamamiento al proletariado para que colabore noblemente en esta obra.

D. José Maluquer y Salvador, expone la significación del curso obrero y dice que en esta obra nacional e internacional ocupa preferente atención la zona hispano-americana que acaba de recibir en triunfo al Cardenal Benlloch, a donde hay que explicar la equiparación, sin rodeos ni fórmulas de cancillería, de bases y principios de bonificación, una reciprocidad de identidad en suma, que no se conceda a otros Estados.

D. Inocencio Jiménez habla en nombre del Instituto Nacional de Previsión, manifestando que esta obra es oficial en cuanto que el Estado la ayude; pero su característica es la de ser obra social; social por su finalidad y social por sus órganos en que se encarna, que no nacen a impulsos de la «Gaceta», sino que surgen del mismo organismo y de la misma realidad social española.

Es un deber de organizar en Castilla la Vieja los homenajes a la Vejez, y para ello el Instituto no sólo ofrece su colaboración eficaz, sino su aportación pecuniaria.

Es preciso que nos anticipemos a la justicia con las efusiones de la caridad. Todo el que trabaja tiene derecho a vivir una vejez decorosa y mientras no llega la justicia de la pensión del retiro, nos adelantaremos con la caridad y con el amor. Así no sólo realizaremos una obra material y económica, sino que espiritualizaremos nuestras actividades, engrandeciendo a los individuos y a los pueblos que se acercarán reverentes a la ancianidad trabajadora, cuyas cabezas encanecidas son el símbolo de la purificación por el sacrificio y el trabajo.

Por último, hace uso de la palabra el eminentísimo señor Cardenal ensalzando la patriótica labor del Instituto y Cajas Colaboradoras, y con este motivo relata diversas incidencias de su

triumfal viaje por la América española, donde todo habla en el hermoso idioma de Cervantes, y en vibrantes párrafos señala la honra que ha recibido en aquellas tierras, honra que es de la Religión y de la Patria que representaba como un Cardenal de la Iglesia que llevaba como apellido el de español. Por eso no le parece inmodestia hablar así y se lamenta de la modestia con que emprendió la empresa que despertó un entusiasmo tal que le ha hecho desear que se hubiera perpetuada en una cinta cinematográfica.

Como de apóstoles hablamos—dice—bueno es consolarse pensando que ahora esta obra de previsión tiene también sus apóstoles. Aquel Santiago el Mayor, de ayer, se llama hoy don Francisco Moragas.

Refiriéndose a las palabras del señor Díez del Corral, confirma que todos los esfuerzos del Estado, todas las obligaciones legales, todos los impulsos de la colectividad, serán estériles si no se les presta la debida cooperación. En esta obra, el nombre (Caja Colaboradora) dice la cosa; la primera colaboración ha de ser la de obreros y patronos.

Para terminar cita un ejemplo. No se habían dedicado—dice—todavía los esfuerzos de los sabios y estadistas a estudiar en esta forma el mejoramiento de los obreros. No se conocía el retiro obrero. Yo conocí un jornalero, era previsora y de su jornal diario creyó que debía separar para el ahorro. Difícil era la empresa, dada la insignificancia del jornal, pero supo privarse de cosas que no le eran absolutamente necesarias.

Eligió como hucha de sus ahorros a un hijo suyo, y quiso que su hijo siguiera una carrera científica. Este respondió a los sacrificios del padre y cuando estuvo en condiciones de poder recompensarlo, dijo: desde hoy tenéis derecho al retiro obligatorio, y se lo impuso. Aquel hijo era el cardenal Benloch. (Imponente ovación).

Treinta y tantos años ha vivido conmigo aquel jornalero que pensó en el ahorro y en la previsión antes de que existieran estas instituciones. Tal vez por eso, quiso el Señor premiar aquel heroico sacrificio haciendo que, además del premio de la otra vida, recibieran en ésta el consuelo de morir mis padres en un palacio: mi madre en un palacio, en el de Solsona; mi padre en otro, en el de Burgos y rindiéndole honores las tropas del Ejército que aquel día vestían de gala por ser el santo del Rey.

Recogiendo las palabras del señor Moragas acerca del Homenaje a la Vejez dice: Habéis interpretado las palabras del Deuteronomio: «Ponte siempre de pie ante una cabeza encanecida», y recogiendo vuestras cordiales insinuaciones os ofrezco y os invito al primer Homenaje a la Vejez de la Caja de Previsión de Castilla la Vieja que se celebrará en Burgos este verano y organizará este humilde Cardenal con la ayuda de todos. (Grandes aplausos). Así aprovecharemos el calor del entusiasmo aquí desprendido antes de que le apague el frío de la leyenda de Burgos.

Después de ésta se celebraron otras importantes sesiones.

JULIO GONZÁLEZ

De materia Sindical

La labor social de la Iglesia, cuya dirección en España ostenta, por pontificia delegación el Primado, cuya pastoral sobre acción católica es un magnífico resumen de la doctrina propugnada por la Santa Sede, espléndidamente adornada con observaciones y aplicaciones prácticas de las que puede proponer quien ha llevado una existencia, como la del insigne cardenal Reig, característicamente social, va intensificándose en nuestra patria, como puede advertir, quien no tenga el propósito preconcebido de no advertirlo.

En estos últimos días, con la inmediata asistencia del Cardenal-Arzobispo toledano, y también del Prelado de la diócesis, se han tenido en Madrid dos Congresos sindicales obreros, en los cuales han opinado y actuado las fuerzas operarias, manifestando su sentir, sin perjuicio de aquella alta y fundamental disciplina, sin la cual no hay ejército posible.

Primero fué el establecimiento de la Confederación de Sindicatos españoles de Obreros, con aquellas conclusiones que más interesaba a la vida y funcionamiento de los organismos obreros, que siguen a Jesucristo.

Luego ha sido el Congreso femenino, bajo la presidencia de ese gran apóstol social, que se llama J. F. Morán, hombre de ciencia y de acción, y cuyo resultado primordial ha sido también construir el edificio de la Confederación Nacional de Sindicatos. Se ha advertido una excelente preparación, y también mucho espíritu sindical en estas obreritas venidas de todas las regiones de España, y que sabían exponer con claridad, con caridad y con el preciso tesón sus opiniones, hasta llegar al acuerdo en lo fundamental.

Las obreras católicas españolas son ya una fuerza organizada, y si no se saca de esa organización desde luego todo el fruto apetecible, no será poco haber podido llegar a crear el instrumento de muy positivos avances en el camino de la paz social.

La Confederación está en marcha, y el haberse resuelto a pedir que la obrera tenga representación directa en los organismos sociales, muestra ya la conciencia de su valer y de su significación.

Pero, además insisten las obreras en reclamar la ampliación de la inspección del trabajo, ampliación del subsidio de maternidad; que se dicte cuanto antes la ley de trabajo a domicilio...

Esta labor fundamental representa la formación del ejército de defensa de las bases sociales, que es ahí precisamente, en el corazón de la mujer trabajadora, donde procuran destruirlas los que desean llegar a la subversión de la sociedad, con todas sus espantables consecuencias.

Un organismo supremo sindical, en que se reúnan los elementos directivos del sindicalismo masculino y del femenino, será pronto como el Estado Mayor de estas fuerzas de la Verdad, que a nadie interesa tanto fomentar y ayudar como a los patronos.

VIÉS

INTERESES GENERALES

De la Delegación Gubernativa.—Un Ayuntamiento modelo. Notable Real orden.

La «Gaceta» publicó la siguiente Real Orden de Gobernación, dirigida al Gobernador Civil de Tarragona:

«En el informe emitido con motivo de la visita e inspección girada por el delegado gubernativo del partido judicial de Montblanch (Tarragona) al Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt, se hace constar entre otros de menor importancia, los extremos siguientes:

No se ha iniciado ni un solo expediente por denuncia ni se ha recibido una sola queja del vecindario; es un pueblo que trabaja y progresa rápidamente y que tiene perfectamente dotados todos sus servicios; con una población tan solo de 3.271 habitantes, posee en las arcas municipales una existencia en metálico de 40.147'50 pesetas, estando al corriente en todos sus pagos; es propietario de una Casa Consistorial lujosamente decorada y amuebladas todas sus dependencias, capaz, además para poder tener instaladas la Central eléctrica y la del Teléfono de la Mancomunidad, existen unas escuelas graduadas de ambos sexos y de párvulos, dotadas de material moderno y de todas las comodidades pedagógicas de higiene y salubridad, con amplios patios para recreo de los escolares y habitaciones para los maestros; dicho Ayuntamiento tiene lavaderos públicos y un anexo cerrado para los infecciosos con caldera de desinfección; carnicerías, pescaderías, fuentes y abrevaderos con agua abundante, propiedad del Municipio, y una red completa de alcantarillado. Las calles, todas ellas rotuladas en español, bien conservadas, dedicándose especial cuidado a su afirmado y reparación. Está municipalizado el servicio de alumbrado público y particular mediante adquisición por contrato de un número determinado de kilovatios, poseyendo una central técnica de distribución, con todo lo cual se obtienen cuantiosos beneficios, a pesar de facilitarse la luz a los vecinos a precios muy económicos y resultar gratuito el alumbrado público. Se ha adquirido recientemente un espléndido *Chalet*, con amplio jardín y huerta, para atender a la Beneficencia local. Actualmente tiene en estudio el Ayuntamiento otros servicios de gran importancia; poniendo todo ello de manifiesto la brillante gestión municipal y la cultura del vecindario.

En el orden particular existe, admirablemente organizado y administrado, un Sindicato Agrícola y Centro Católico Obrero, con instituciones anexas de Caja de Ahorros y Seguro Pecuario, sosteniéndose unas escuelas de ambos sexos, muy bien dotadas, bajo la acertadísima dirección de don Ramón Vallveda, poderosamente auxiliado por sacerdotes y religiosas; se trata, en fin, de un pueblo culto y de sano espíritu patriótico, a cuya actual situación ha llegado merced a la labor perseverante de los administradores y al concepto arraigado de los deberes ciu-

dadanos. En el expresado informe se mencionan los nombres del actual Alcalde, D. Francisco Huguet Fole y D. Antonio Vives Maisech, así como el del Secretario de la Corporación, don Antonio Moix y Sanahuja, de quien se hacen elogios unánimes por su actuación severa, honrada, inteligente y patriótica; y

Considerando que, teniendo en cuenta todo lo que queda relatado anteriormente, es necesario reconocer que el pueblo de Santa Coloma de Queralt constituye un ejemplo digno de ser admirado e imitado por los demás Ayuntamientos españoles; así como el Gobierno no ha estado remiso en promover las correspondientes sanciones en que otras Corporaciones análogas han incurrido, en esta ocasión cumple un elemental deber haciendo pública su felicitación efusiva y entusiasta al noble pueblo de referencia, que puede servir de modelo de administración, y el cual, con tenaz perseverancia y honradez acrisolada, ha llegado a colocarse en tan envidiable situación, gracias al celo y laboriosidad incansables de sus gestores y a la cultura y dotes excepcionales de ciudadanía de sus habitantes.

En atención a lo expuesto

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, para estímulo y ejemplo de las corporaciones municipales en general, se haga constar la satisfacción con que el Gobierno ha visto la conducta excepcional y patriótica observada en todos los órdenes por el Ayuntamiento de Santa Coloma de Queralt, de la Provincia de Tarragona; debiendo publicarse la presente soberana disposición en la «Gaceta de Madrid» a los fines expresados.

EL ESTADO Y LA ACCIÓN SOCIAL

Ministerio de Fomento.—Instrucciones para la formación de proyectos de Ordenación de montes por cuenta de los Municipios

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinado el proyecto de instrucciones formulado por el Consejo Forestal en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Real decreto de 19 de Febrero último, para la formación de proyectos de ordenación de montes por cuenta de los Municipios, dueños de los mismos, y estimando que dicho trabajo se ajusta y responde a lo que establece el mencionado precepto, para que la formación de los referidos proyectos de ordenación se limite a la determinación de la renta de los montes y a la propuesta de sus mejoras más importantes, con el fin de reducir en todo lo posible el plazo y coste de estos trabajos.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las instrucciones de referencia.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de mayo 1924.

El Subsecretario encargado del despacho.

Artículo 1.º Los proyectos de ordenación de montes que se formen por cuenta de los Municipios, dueños de los mismos, se referirán solamente a un decenio o, en caso necesario, a un quinquenio.

Como consecuencia de su estudio se formulará:

- 1.º El inventario general del monte.
- 2.º El proyecto decenal o quinquenal de la ordenación.

Artículo 2.º El inventario se formulará al principio de la explotación intensiva de manera detallada, para que en lo sucesivo no haya lugar sino a las revisiones puramente indispensables, y comprenderá tres partes:

- 1.º Estado legal.
- 2.º Estado natural.
- 3.º Estado forestal.

ESTADO LEGAL

Artículo 3.º Se expresará su posición administrativa, consignando la provincia, partido judicial, término municipal y pedanía en que está situado el monte, haciendo notar si hay o no probalidades de que en lo sucesivo siga aquél en la misma posición administrativa, en vista del lugar que ocupa respecto o otra pedanía, término municipal, partido judicial o provincia.

Artículo 4.º En la pertenencia se expresará a quién pertenece el monte y cómo pasó a manos de su actual dueño, procurando aclarar todos los puntos oscuros de anteriores transmisiones, con el fin de demostrar los grados de firmeza que ofrece la presente posesión.

Artículo 5.º En las servidumbres se examinarán:

1.º Si por los documentos que atestiguan su existencia resultan legítimas o ilegítimas.

2.º En el caso que resulten legítimas, si el uso de ellas se halla circunscrito a las condiciones con que fueron establecidas.

3.º El punto hasta donde puede ser su ejercicio compatible o incompatible con la conservación y mejora del vuelo del monte.

Artículo 6.º La expresión de las servidumbres que pesen sobre el monte se hará de modo claro y conciso: origen, extensión y modo de ejecución de cada una de ellas, así como la compatibilidad o incompatibilidad a que se refiere el apartado tercero del artículo 4.º de las Instrucciones de 31 de diciembre de 1890, dejando para proyectos aparte toda clase de consideraciones legales y ordenaciones, proyectos que se remitirán al mismo tiempo que el de ordenación o en un plazo breve, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes relativas a la declaración de compatibilidad de la servidumbre y reglamentación o redención de la misma.

Artículo 7.º En los límites se expresarán los confines del monte con relación a los puntos cardinales de la tierra y de las propiedades colindantes, y se describirán el perímetro y la mojonera, atestiguando la reseña con documentos de propiedad, o con apeo de deslinde, que anteriormente se hubiese practicado. Si algún lado, o parte del perímetro, se viera indeterminado, se justificará la necesidad de su determinación mediante el deslinde correspondiente, y trazando en tanto la línea provisional más desfavorable para el dueño del monte, se proseguirá el inventario, sin perjuicio de lo que resultase de dicho expediente de deslinde.

ESTADO NATURAL

Artículo 8.º El estado natural del monte, necesario para la deducción de las condiciones de vegetación, comprenderá el estudio de la posición natural del mismo, el de su vuelo, sus formas, vegetación y su clima general.

Artículo 9.º En la posición natural se consignarán la longitud y latitud de un punto notable del monte, cuando este dato fuera conocido, y el sistema, cordillera o derivación de montañas en que se halle enclavado.

Artículo 10. En el estudio del suelo se harán breves, pero precisas indicaciones respecto a la composición geonómica del subsuelo, y detenido examen de la capa férrea que lo revista, sin que por esto se entienda que ha de practicarse análisis alguno de su naturaleza mineralógica ni orgánica.

Artículo 11. Las formas del terreno se describirán con la ayuda del plano general del monte, y en el que se hallarán bien determinadas, por lo menos, las líneas de reunión y de división de aguas, acotaciones de los puntos más importantes de esas líneas. A la descripción de las formas del terreno irá unida la de las aguas que nacen en

el monte o discurren por él, haciendo notar especialmente el caudal de ellas y los caracteres de sus cauces, siempre que se hallen o puedan ser destinadas a la saca de los productos del monte o a la producción de energía.

Artículo 12. Se hará un estudio detenido de la vegetación, estudio diverso según la finalidad de la ordenación. En los montes destinados a la producción maderable se designarán las especies arbóreas que formen el vuelo, sus épocas de floración y fructificación, formas de árboles y troncos en espesura y aislados, especies que constituyen el subvuelo y su influencia en la protección del suelo y propagación de incendios, y una ligera reseña de la vegetación herbácea, para deducir de todo ello conclusiones apropiadas a la conservación y repoblación del vuelo. En los montes destinados a la producción de resinas, cortezas y frutos se estudiará, además, el subvuelo actual a la conveniencia o necesidad de su sustitución. En los pastizales arbolados el estudio será preferente para la vegetación herbácea.

Artículo 13. A falta de datos exactos de los meteoros locales se recogerán en la localidad los más fidedignos acerca de los días cubiertos y descubiertos en cada estación del año; lluvias, nieblas, nieves, hielo, escarcha, tiempo en que durante el año permanezca la nieve en el monte; vientos reinantes en cada estación; frecuencia o intensidad de daños producidos y demás datos que se consideren necesarios para las conclusiones que han de deducirse.

ESTADO FORESTAL

Artículo 14. El estado forestal comprenderá el plano del monte, y el estudio de las condiciones actuales del vuelo, así como las condiciones extrínsecas del monte.

Artículo 15. El plano general comprenderá la determinación del perímetro general del monte, del de los enclavados, si los hay, divisiones, vaguadas, los caminos y las veredas de condición permanente y la determinación de algún punto notable, si lo hubiera, y todos los demás detalles propios de un buen trabajo planimétrico. Servirán y utilizarán los planos de deslinde y de rectificación del Catálogo, y se completarán con los detalles que falten.

Artículo 16. El plano se construirá en escala apropiada, de modo que se comprenda todo él en una hoja de la anchura corriente del papel cuadrulado y longitud proporcionada. Si por la extensión del monte resultara algo confuso el detalle en una sola hoja, podrá construirse en otra escala, utilizando dos o más hojas, sin perjuicio del plano total en una sola.

Se acompañarán, además, los planos de detalle que sean necesarios.

Puede prescindirse, para evitar confusiones, de las curvas de nivel, consignando las cotas extremas y las de los puntos más importantes.

Artículo 17. Sólo se demarcarán en el plano los rasos mayores de cinco hectáreas, las masas de cultivo agrícolas, los enclavados reconocidos por la Administración como poseídos por particulares y las masas arbóreas de distinta especie que estén bien definidas.

Se prescindirá en absoluto del señalamiento de rodales que sólo se determinarán con el tiempo y cuando las masas se encuentren en estado normal de espesura.

Artículo 18. A no ser en casos excepcionales, en que el estado del vuelo se preste a la determinación de existencias por medio de sitios de prueba u otro análogo, se procederá siempre al conteo de árboles, y su distribución en clases diamétricas; la primera que comprenderá a los árboles de 11 a 20 centímetros de diámetro normal; la segunda, los de 21 a 50 centímetros, y así sucesivamente.

Para ese conteo de árboles servirá la división del terreno por las divisorias y vaguadas y caminos y sendas que figuren en el plano.

Artículo 19. Se determinará en cada clase diamétrica el árbol tipo y se cortarán uno, dos o más de cada clase para su cubicación real de fuste y total, coeficientes mórficos y determinación del crecimiento en diámetro y volumen de los últimos diez años. Se entenderá fuste maderable desde los diez centímetros de diámetro en rollo y con corteza. Además, para conocimiento del estado de espesura en las diversas partes del monte se determinarán numerosas áreas de incidencia de troncos por hectáreas, en exposiciones diversas y distintos grados de espesura, con expresión del número y diámetro de los troncos.

(Concluirá)

NOTICIAS VARIAS

Con ánimo de girar visita pastoral en aquel arcipresbiterio salió para Vivero, en la tarde del 29 último, el Excm. Sr. Obispo. Le acompaña el M. I. Sr. Vicesecretario de Cámara D. José Souto y durante la ausencia está encargado del gobierno de la diócesis el M. I. Sr. D. Herminio Herfa Lufs.

En la solemnidad del día de San Pedro, fiesta del *Día de la Buena Prensa*, el Excm. Sr. Obispo de la diócesis celebró misa de pontifical. En ella predicó el beneficiado de la Catedral de Lugo y profesor de aquel Seminario D. Alfredo Lorenzo Cornide relacionando las luchas que la Iglesia ha mantenido en todos los tiempos contra toda clase de enemigos, manteniéndose por virtud divina en pie después de tantos ataques, con los ataques que hoy día le dirige la mala prensa, extraviando las inteligencias y pervirtiendo las almas.

Con este motivo recordó a los católicos el deber de no cooperar a los estragos y escándalos de la mala prensa.

Comenzamos a insertar hoy la relación de donantes y cantidades suscritas para las Escuelas Graduadas de Mondoñedo.

Suscripción que empieza con tan buenos auspicios, es de esperar de los más halagüeños resultados.

Los padres de familia habrán de tener en cuenta que sus hijos les piden ahora un sacrificio generoso.

Los que no tienen hijos no habrán de olvidar que se trata de poner remedio a una gran necesidad ha largo tiempo sentida en Mondoñedo, y el amor del prójimo y el amor del pueblo reclaman la cooperación y el sacrificio de todos.

	Pesetas
Excmo. Ayuntamiento	3000'00
Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo	1500'00
Doña Josefa Seona, Viuda de Seco	1000'00
Hijos de José María González	1000'00
Don Cándido Acebedo	250'00
Don Luis Salazar Bæz	100'00
Don Jorge G. Redondo	150'00
Don Vicente Saavedra	100'00
Don Jacobo Varela Menéndez	50'00
Don José María Montenegro Soto	100'00
Don Antonio Cabanas	10'00
Doña Concepción Parga	20'00
Doña Pilar Moirón	25'00
Don José Ramón Gacio	5'00
Don Andrés Pérez Balsa	25'00
Don Jesús Paredeiro	10'00
Don José Barja Alonso	100'00
Don José María Agrelo	100'00
Don Jesús Blanco Agras	100'00
Don José María Maseda	50'00
Don Fermín Díaz Portas	150'00
Don Luís Fernández Paz	75'00
Don Darío González Jáuregui	25'00
Don José Candia Villares, de Foz	10'00
Don Manuel Insua Santos, de Coruña	15'00
Centro de Acción Social Católica	80'00
Don José María Moirón Anido, Párroco de Cabarcos	25'00
Don Enrique Costas Sánchez	50'00
Don Enrique Costas Márquez	100'00
Don Antonio González García, Cura Vicario de San Jacinto, Montevideo	52'00
Total	8277'00

(Continuará)

Esta tarde comienzan los santos ejercicios en el Seminario para los Sacerdotes de la diócesis que tienen que practicarlos en la primera tanda. Los padres encargados de dirigirlos son los Padres Jesuitas Cepa y Vázquez Guerra.

Desde esta fecha queda suprimida en este Municipio la cobranza de consumos. Soló tributarán por este concepto los alcoholes.

Hace unos días tuvo la desgracia de caer de un balcón a la calle una hija de nuestro convecino D. Baltasar García, niña de corta edad. Fue recogida en mal estado; pero merced a los diligentes cuidados se logró salvarla del peligro y mejora notablemente.

Lamentamos el suceso y deseamos que los angustiados padres vean pronto a la niña restablecida.

La Corporación municipal, dando prueba de su interés por la enseñanza, indispensable para el progreso de un pueblo, ha puesto al Ayuntamiento al corriente de sus obligaciones de Instrucción Pública, abonando alquileres de edificios y gratificaciones por habitación de los Maestros, por valor de 5.884 pesetas, algunos de los cuales no se pagaban desde el año 1918.

En el B. O. de la provincia del día 21 de junio, se anuncia la provisión mediante concurso de las plazas de Médico titular, Oficial mayor, Escribientes 1.º y 2.º, Fontanero y Sepulturero de este Ayuntamiento, debiendo presentarse las solicitudes en Secretaría en el plazo de 30 días.

El presupuesto confeccionado para el próximo ejercicio económico de 1924-25 que se halla expuesto al público en las oficinas municipales, se eleva a 142.094'51 pesetas, de las cuales 41.095'86 habrán de cubrirse por medio del Repartimiento general de utilidades.

En el presupuesto antes mencionado, se eleva el capítulo de Instrucción Pública, de 1.445 ptas. con que figuraba el año anterior, a 5.847'50. Lo que revela, como ya hemos dicho, el cariño con que el actual Ayuntamiento mira todo lo relacionado con la enseñanza.

Muy en breve se instalará en el campo de la Feria, por cuenta del Ayuntamiento, una báscula para el peso del ganado, siendo obligatoria en toda transacción la presentación del ticket indicador del mismo.

De la cuenta, aprobada por el pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 31 de marzo, del presupuesto extraordinario de la Delegación Gubernativa, que rigió durante el primer trimestre de este año, resulta que para su instalación y sostenimiento, ha correspondido abonar a cada uno de los Ayuntamientos del Partido 315'18 pesetas., excepto al nuestro, que por el concepto de casa habitación correspondieron 300 ptas. más.

De cumplir el compromiso ya existente la fábrica a donde fueron encargadas, se establecerá a mediados del mes actual el servicio de sillas en los paseos, administrado directamente por el Ayuntamiento.

ARTURO CAYÓN

MÉDICO

Consulta de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.
(Provisionalmente en San Lázaro, 45).

La niña María Chao Couto, nieta de nuestro amigo particular D. Crisanto Couto, de Forján (Foz), ha practicado con gran brillantez los exámenes de 4.º año de bachillerato en el Instituto de Lugo, obteniendo sobresaliente en todas las asignaturas y varias matrículas de honor. Reciba la aventajada alumna nuestra cordial enhorabuena y reciba la asimismo la apreciable familia del Sr. Couto.

Dará principio el día 7 del corriente en la Iglesia del Carmen, la novena en honor a la Sma. Virgen bajo esta advocación, con exposición de Su divina Majestad y sermón que predicarán el 11, el Dr. D. Antonio Pardo Pérez, Profesor del Seminario, los días 12, 13 y 14 el M. I. Señor Magistral de esta S. I. C. y el día 15 el Lic. D. Jesús Losada Ares, Párroco de Villarónte.

En la misa solemne el día 16 predicará el Dr. D. José M.ª Agrelo, Párroco de Santiago de Mondoñedo.

El sumario del cuarto número del semanario RENOVACION SOCIAL, en el que colaboran los principales escritores del campo social católico, es como sigue:

La sumisión a la Iglesia y la autonomía profesional, por Salvador Mingujón.

Lecciones que da la vida, por Juan Francisco Correas.

Acerca de un Congreso, por Juan de Sahagún.

Sobre el crédito agrícola, por Antonio Maseda Bouso.

Luz en las tinieblas: El cura ciego, por «Froilán León».

Vida social española, por S.

Vida social extranjera, por J. U.

BOLETIN

de la

Federación Mindoniense de Sindicatos Agrícolas

AÑO VI

MONDOÑEDO, 1.º DE JULIO DE 1924

NÚM. 114

LAS CUOTAS DE LAS CÁMARAS AGRÍCOLAS NO SON OBLIGATORIAS

Por una Real orden reciente de 20 de mayo último, se autoriza a los recaudadores de Hacienda, o a los arriendos de la recaudación de contribuciones para que puedan, mediante convenio particular, realizar, únicamente en período voluntario, la cobranza de las cuotas correspondientes a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Cámaras Agrícolas y demás Corporaciones análogas, siempre que los recibos estén completamente separados de los correspondientes a contribuciones o impuestos del Estado.

La cosa parece que no tiene malicia, y es posible que no la tenga, aunque sea una manifestación más de aquel conocido aforismo tan frecuente en nuestra legislación: «donde dije digo no dije digo que dije Diego», pues en 28 de junio de 1922, y como consecuencia de una reclamación de la Cámara Agrícola de las Palmas (Canarias) se dispuso, con carácter general, todo lo contrario que ahora, o sea, que los recaudadores de contribución no podían cobrar las cuotas de las Cámaras Agrícolas.

La R. O. de ahora ya prevé el peligro que su disposición encierra, y lo que consigna en su último «Considerando» diciendo que «el único peligro que podría ofrecer el cobrar a la vez, aunque por medio de recibos separados, las cuotas correspondientes al Tesoro y las de las referidas Corporaciones, es el de que se intentase ejercer coacción por los recaudadores sobre los contribuyentes, no entregándoles los recibos de sus cuotas si no satisfacían a la vez los de aquellas entidades.»

Bastante peligro es éste, si él fuera el único, y él justifica de sobra la prudencia con que el Ministerio de Hacienda se ha abstenido hasta ahora de permitir a los recaudadores de contribuciones que se dediquen al cobro de las cuotas de las Cámaras; pero es el caso, que además de ese peligro hay otro mayor, que es el de que los contribuyentes, sin que el recaudador lo diga, ni les exija nada, crean que dichas cuotas tienen carácter oficial y obligatorio al ver dicho recibo en manos de un dependiente del Estado, mucho más en estos días en que tanto se viene hablando de si se declararán obligatorias dichas cuotas.

A contrarrestar ese peligro van encamidadas estas líneas.

Sean todos los agricultores que, hasta la fecha, no ha habido alteración ninguna en el orden jurídico referente al pago de cuotas de las

Cámaras Agrícolas.

El R. D. de D. Abillo Calderón, de 2 de septiembre de 1919 imponiendo a los contribuyentes por rústica una cuota para el sostenimiento de las Cámaras Agrícolas, no tiene fuerza de ley, y no debe ser cumplido en esta parte, porque se halla en manifiesta contradicción con el artículo tercero de la Constitución de la Monarquía española, que dispone terminantemente que nadie está obligado a pagar contribución que no esté votada por las Cortes o por Corporaciones autorizadas por la ley (Diputaciones y Municipios) para imponerlas.

Y hay que tener en cuenta que el pago de los tributos no contenidos en los presupuestos, no sólo ha sido negado por nuestra Constitución, sino por todas las Constituciones de los países modernos, y él fué precisamente uno de los principales motivos en que se apoyó la guerra de Independencia de los Estados Unidos que se alzaron al grito de «Queremos Presupuestos. Queremos pagar como hombres y no como esclavos».

Y no es ya solamente de los tiempos modernos esta aspiración, sino de los tiempos medios, y especialmente de nuestra patria, que en Aragón y en Castilla y en todas partes luchó constantemente por que no se le impusiera contribución ni tributo ninguno que no fuera aprobado por las Cortes.

Contra ese criterio tan lógico y tan tradicional no se ha alzado nunca ningún gobierno y no se alzarán tampoco el actual.

Centenares de Sindicatos Agrícolas han acudido estos días a la Presidencia en súplica de que sigan sin declararse obligatorias las cuotas de las Cámaras; y la obligatoriedad ad no existe hasta la fecha, como lo comprueban los mismos términos de la Real orden de 30 de mayo que comentamos, que sólo autoriza para cobrar dichas cuotas a los recaudadores en el período voluntario.

Que conste, pues a los agricultores de toda España, que aunque el recaudador de contribuciones les presente el recibo de la Cámara Agrícola, no tienen obligación de pagarlo y que no podrá el recaudador proceder en apremio contra ellos por el expresado recibo, que es perfectamente desglosable y debe ir desglosado del recibo de la contribución con el que nada tiene que ver.

PABLO SÁENZ DE BARÉS

LA CAJA RURAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS

El banco del pobre

Esto es la *Caja Rural* para el campesino: un verdadero banco, con más ventajas aún para el agricultor que los grandes bancos de las ciudades para la industria y comercio.

Será bien que los labradores se fijen en estas ventajas, y las aprendan de memoria, y las mediten detenidamente para comprender bien su alcance.

1.ª ventaja de la Caja Rural

Es que está en el mismo pueblo, en la misma aldea, en que están y viven los que han de servirse de ella, bien para en ella poner su dinero, bien para obtener algún préstamo.

Donde está el Sindicato, allí está la Caja Rural. Al Sindicato no hay que ir a buscarlo fuera; su casa está entre las otras casas del vecindario, entre las casas de los socios inscritos en él. El mismo domicilio del Sindicato es el domicilio de la Caja.

Esta es una grandísima ventaja, el tener la Caja Rural tan a mano, que muy bien puede decirse que se tiene en casa, en la casa de la propia asociación.

2.ª ventaja

La segunda ventaja de la Caja Rural es que se forma con elementos todos conocidos.

Son conocidos los asociados en el Sindicato que la forman.

Son conocidos el presidente, el tesorero, el secretario y los demás miembros de la Directiva que la gobiernan.

Son conocidos los que en la Caja depositan sus ahorros (sin perjuicio de que a cada cual se le guarde el secreto de lo que impone y de lo que retira).

Son conocidos los que de la Caja obtienen algún préstamo, cualquiera que sea la cuantía de éste, en tal forma que a un desconocido no se presta jamás, y a un conocido que no es de buena conducta, trabajador, económico y buen pagador, tampoco.

3.ª ventaja

La tercera ventaja de la Caja Rural es que con poco dinero produce servicios que representan grandes cantidades.

¿Y eso cómo puede ser?

Sencillamente por el modo de funcionar estas Cajas.

Un socio pide un préstamo de mil pesetas.

Al cabo de unos meses ya devuelve, si no todo, parte más o menos cuantiosa, v. g. 500 pesetas.

Estas 500 pesetas en seguida se prestan a otros.

Y así, unos devolviendo pronto y otros sacando nuevos préstamos, 1000 pesetas pueden prestar el servicio de 1500, de 2000 ó de más pesetas.

Esta ventaja es sumamente apreciable para el labrador modesto, y más en los países donde,

como aquí en Galicia, la vida y economía del campesino es complicada: durante un mismo año hay que atender en nuestros campos a múltiples cultivos y a diversas producciones pecuarias o del ganado, que si por un lado piden dinero para atenderlo, producen dinero en diferentes tiempos y ocasiones.

4.ª ventaja

La cuarta ventaja es que la Caja Rural puede proporcionar el dinero a interés barato.

El interés de los préstamos que hace, siempre es bastante económico de suyo; pero a hacer más económico y barato ese interés contribuye el que la Caja Rural admite devoluciones de los préstamos en cualquiera tiempo, antes del vencimiento, y por la cantidad que se quiera.

Así, supongamos un préstamo de 1.000 pts. al 5 por cien (las Cajas Rurales que tienen fondos propios, frecuentemente prestan más barato).

Si el préstamo no se devuelve hasta el año vencido, costará de interés 50 pesetas.

Más supongamos que se devuelve a los 6 meses; costaría sólo 25 pesetas o sea la mitad del interés del año.

Y si se devuelven 500 pesetas a los tres meses, 300 a los seis meses y las 200 restantes a los nueve meses, las 500 primeras tendrían que pagar de interés el correspondiente a tres meses, o sea, 12'50 pesetas; las 300 siguientes tendrían que pagar por 6 meses 7'50; y las últimas 200, en nueve meses, otras 7'50 pesetas; total, 12'50 más 7'50 más 7'50 pesetas=27'50.

El prestatario haciendo las devoluciones en esta o parecida forma, se ahorraría 22'50 pts.

Las 27'50 pesetas de interés abonadas representan sólo un 2'75 por cien de interés anual. Y se ahorra o economiza por parte del prestatario el 2'25 por cien.

5.ª ventaja

La quinta ventaja es que la Caja Rural no pide favores ni servicios de balde o gratuitos, como piden los que prestan dinero.

La Caja Rural tampoco pide votos a sus deudores.

La Caja Rural respeta la dignidad del hombre y su libertad. Jamás abusa de nadie.

Para muchos el ideal de la vida es vivir con toda clase de comodidades y reunir pronto un caudal que permita abandonar el trabajo productor para convertirse en zángano social.

Mientras tal aspiración sea la del común de las gentes, la vida se irá encareciendo más, pese a todas las medidas coercitivas inventadas o sin inventar que se apliquen para remediar tan grave mal.

EL GANADO DE ABASTO

SU VENTA AL PESO

LAS ENSEÑANZAS DE LA BÁSCULA

No comprenderíamos que un comerciante de paños prescindiese del metro o medida para vender sus telas.

No comprenderíamos que un tendero prescindiese de sus pesas y medidas para vender el aceite, el vino, el arroz, los garbanzos, y demás artículos que se despachan en su tienda.

Dijamos que no está bien de la cabeza quien se empeñase a comerciar de cosas que tienen *peso y medida* oponiéndose tercamente al empleo de los pesos y medidas que el género de comercio de que se trata, reclama.

Sin embargo esto ocurrió hasta aquí con el ganado de abasto, destinado al matadero y al suministro de carne.

Son kilos de carne: kilos de carne, que el traficante vende, después de enterarse bien cuántos son; kilos de carne, que el consumidor va adquiriendo y pagando uno a uno en el mostrador de la tabajería.

El único que no sabe cuantos kilos de carne vende es el que la produce, el criador, el labrador, que por ser a quien más sudores y fatigas cuesta, es a quien más interesa saberlo.

Es incomprensible esta ignorancia, signo manifiesto de atraso, de incultura y rutinarismo.

Las básculas que se manda instalar en las ferias enseñan muchas cosas utilísimas.

1.º *La báscula dice los kilos que se venden.*

Es lo menos que puede saber el que vende un ternero o una res cualquiera, que al cabo de pocas horas ha de convertirse en kilos de carne y que, precisamente, por los kilos de carne que representa, viene a ser comprada.

2.º *La báscula dice a cómo se vende el kilo de carne, en vivo, o en bruto, antes de sacrificar al animal.*

Vende el labrador un ternero.

La báscula dice que pesa 200 kilos.

El precio ajustado con el tratante son 60 duros, o sea 300 pesetas.

¿A cómo sale el kilo?

Dividido el precio, 300 pesetas, entre los 200 kilos, resulta 1'50 pesetas.

Es decir, que el kilo sale a seis reales, o a una peseta y media.

Si dicho ternero se vendiese en 55 duros (275 ptas.), por el mismo procedimiento se averigua que el precio del kilo es 1'375 ptas. (una peseta y treinta y siete céntimos y medio), cinco reales y medio justos.

Si se vendiese más barato, a 50 duros, por ejemplo, el kilo saldría a 1'25 ptas., o a cinco reales ni más ni menos.

Pero en todo caso el labrador sabe dos cosas que antes no sabía: 1.º *cuántos kilos de carne vende*; 2.º *a cómo le pagan cada kilo.*

El labrador, por un procedimiento y cálculo

igualmente sencillo, *puede saber cuánto a de valer su ternero en Barcelona, por ejemplo.*

Quiere decir, que no sólo sabe el dinero que él se mete en el bolsillo, sino que fácilmente puede saber el que le ha de producir al traficante.

Hay que tener presentes estas tres cosas: 1.º la tarifa de precios en Barcelona, si el precio se quiere saber en Barcelona; en Madrid, si se quiere saber en Madrid, o en la plaza que sea; 2.º que en Barcelona y demás plazas consumidoras el precio no es por kilo en vivo, sino por kilo canal; 3.º que el peso vivo merma la mitad y aún algo más al poner la res en canal como se va a vender, de tal forma que por cada 100 kilos de peso vivo sólo se obtienen v. g. 45 kilos de carne en canal.

Con estos datos, ¿cómo vamos a calcular el producto de un ternero, de 200 kilos?

Así: 200 kilos en vivo, suponiendo un rendimiento de 45 por 100, son $45 \times 2 = 90$.

Ahora depende de la cotización.

Si la carne en Barcelona está a 3'50 el kilo canal, tenemos que 90 kilos multiplicados por 3'50, nos dan 315'00 pesetas.

Si se cotiza 3'40, nos dará $3'40 \times 90 = 306'00$

Si se cotiza a 3'30, dará $3'30 \times 90 = 297'000$

Comparemos con el precio recibido por el labrador.

Si el ternero fue comprado en 50 duros (250 pesetas), de 250 pesetas a 297 van 47; a 306, van 59; a 315 van 65.

Si en cambio el ternero se compra en 55 duros (275 pesetas), a 297 sólo irían 22; a 306, irían 31, y a 315 irían 40.

En todo caso esas diferencias es lo que el traficante saca para sus gastos y para su ganancia.

Luego

4.º *El labrador al pie de la báscula puede, aproximadamente con las cotizaciones a la vista saber la diferencia entre lo que él cobra y lo que cobrará el traficante a quien vendió.*

5.º *Teniendo, además, otros datos sobre los gastos precisos se puede llegar a deducir muy aproximadamente la ganancia del traficante.*

¡Labradores, abrid los ojos!

Aprovechad los preciosos servicios de la báscula.

Llamamos la atención sobre las cotizaciones que insertamos a continuación, en Madrid y Barcelona.

También la llamamos sobre las cotizaciones en relación con el peso vivo, resultado del empleo de las básculas en las ferias de la provincia de la Coruña.

Se va viendo cómo es lo racional, es lo que tiene que ser, la venta por peso de los terneros y de toda clase de ganado destinado al matadero.

Cotización de las reses de abasto de Galicia

Los precios que han regido para las reses bovinas de Galicia, según el «Boletín» de la Asociación general de ganaderos del Reino, en los Mataderos de Madrid y Galicia, los días 18 y 19 de junio, fueron los siguientes:

Matadero de Madrid.—Bueyes y vacas no asistieron; terneras, de 3'04 a 3'26 pesetas kilo canal.

No existe variación con los precios últimamente publicados.

Matadero de Barcelona.—Bueyes y vacas, de 2'60 a 2'70 pesetas kilo canal; terneras, de 3'30 a 3,40 idem, idem,

Tampoco han experimentado variación los precios con relación a la anterior quincena.

Cotizaciones en báscula

En las ferias donde se ha establecido báscula en la provincia de La Coruña, se ha cotizado los terneros de primera, a 1'50 pesetas kilo vivo; los de segunda, a 1'35, y los de tercera, a 1'20.

AVISO A LOS SINDICATOS

INTERESANTÍSIMO

Son varios los Sindicatos que formularon sus pedidos de abonos para la próxima campaña de agosto.

Los que no han formulado todavía pedido, deben formularlo sin demora.

La demora trae consigo el no poder servir a los morosos, y dificulta el buen servicio de los demás.

Todos unidos. Todos a tiempo.

La crianza del Cerdo

Sobre la crianza y cría del ganado de cerda, de orden del Consejo provincial de Fomento de Lugo, se ha publicado un folleto muy interesante para los labradores.

Es una cartilla de vulgarización.

Su autor es el inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia, don Martín Lázaro Calvo.

En la Federación se puede obtener.

Se da gratis a los que lo pidan.

No debe quedar un Sindicato que no lo tenga para instrucción de sus socios.

AVICULTURA

Axiomas avícolas

I. No deis nada de comer a los pollitos hasta el día segundo de su vida.

II. Evitad que se amontonen los polluelos para que no sucumban los más débiles.

III. Repartidles el alimento con frecuencia, pero en pequeñas dosis.

IV. Dad verdura a las aves diariamente. La ración verde es tan necesaria para ellas como el pan para nosotros.

V. Aprovechad todos los desperdicios de la cocina y las sobras de la mesa para enriquecer el valor nutritivo de los piensos. Vuestras gallinas os lo agradecerán dándoos más huevos.

VI. Repartid el maíz con prudencia, o mejor aún, prescindid de ese grano, porque engrasa a las ponedoras, y toda gallina excesivamente grasa apenas pondrá huevos.

VII. Una mezcla de trigo, avena, cebada y centeno—a seros posible, gruesamente triturados—es la mejor ración seca para ponedoras.

VIII. Las gallinas encerradas necesitan tener a su alcance piedrecitas, arena gruesa y ceniza limpia.

IX. Antes de acostaros, en el invierno, dad a las gallinas una ración suplementaria de grano, iluminando bien el gallinero. Esta pequeña molestia os será recompensada con creces, porque no tendréis vacío el cestito de los huevos.

X. Si sostenéis el gallinero solamente para proveer de huevos frescos vuestra despensa, prescindid del gallo; éste para nada influye en la postura.

XI. Examinad con frecuencia vuestras aves y exterminad el piojillo si lo tienen; los parásitos son los peores enemigos del criador de gallinas.

XII. Haced incubaciones tempranas; los pollos de verano nunca son tan vigorosos como los de invierno y primavera.

XIII. No llaméis a las gallinas «aves de corral»; el nombre es mal sonante e impropio. Llamadlas «aves domésticas», aves de casa, que han de alimentaros bien, que necesitan higiene para ser productivas, y que se harán dóciles y familiares si las tratáis con el cariño que merecen.

Es necesario que nos convenzamos de dos verdades fundamentalísimas, y que obremos en consecuencia con los corolarios que de ellas se deducen. La primera es que tenemos el deber de trabajar y rendir con nuestro trabajo tanto cuanto somos capaces; que es estricta obligación de conciencia ejercitar seriamente nuestra actividad, pensando no sólo en nosotros sino también en la sociedad.

La segunda es que debemos limitar nuestras necesidades a lo que según nuestra posición nos sea verdaderamente indispensable.

— GRAN CERERÍA DE LEON XIII —

CLASES LITURGICAS GARANTIZADAS

Esmerada fabricación en velas de cera,
cirios esteáricos y bujías

RAFAEL GIL Y COMPAÑÍA

Fábrica y despacho: Paseo de la Alameda, letra V

Cuenta corriente en el Banco Hispano Americano **JATIVA** Telegramas y telefonemas: RAGIL

Esta entidad, que viene poniendo en práctica desde su reciente constitución, los principios cristianos sociales expuestos tan maravillosamente por el inmortal Pontífice León XIII en su celeberrima Encíclica «Rerum Novarum», espera la cooperación de todos los que intervienen en el consumo de sus artículos, para poder desarrollar con más eficacia en su industria y dentro de su esfera de acción estos nobles ideales; en la seguridad de que aparte de dar satisfacción cumplida a las legítimas aspiraciones de sus obreros, y de establecer con ellos aquellas relaciones íntimas y familiares que indefectiblemente han de existir cuando la justicia y la caridad son las que realmente resplandecen en sus actos, los compradores; por su parte, también encontrarán grandes ventajas en las condiciones de venta y una garantía verdad en la calidad y buen resultado de las clases litúrgicas.

*Venta para esta Diócesis, Sombrerería de Salvador Neira
—Mondoñedo—*

COCINAS

LEGÍTIMA Y VERDADERA MARCA-REAL

PATENTE DE INVENCION NUM. 72.759

Propias para todos los usos, sean ellos de la clase que fueren e ideales para casas de labranza; yendo en este caso provistas de caldero apropiado para la comida del ganado y coladas de la ropa y horno especial para hacer pan admirablemente.

En cualquiera de los casos admite mi cocina MARCA-REAL los servicios de termo-sifón para producción de agua caliente para el baño y demás, así como el de calefacción.

Es detalle de gran importancia tener en cuenta que siempre, en todos los casos los anteriores y cuantas combinaciones y servicios se quiera haga mi cocina

MARCA-REAL

funcionarán todos ellos con UN UNICO GASTO DE LENA O CARBON según para el combustible que la misma se quiera.

OBREROS ESPECIALISTAS PARA LAS INSTALACIONES

Pídanse detalles, presupuestos, catálogos y demás, gratis a

Juan Fernández Real.

Arenal, 44. VIGO

Acción Social

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero, año 6.
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 5.

Automóviles FIAT Julio Desronces STOCK

Bandajes macizos
Neumáticos Dunlop
STOCK Neumáticos Nacional
Ronda de la Coruña, 4. — LUGO

USAD SIEMPRE
JABÓN "EL RAYO"

Fábrica de
JABONES
Y LEJÍAS
El Rayo
de PUELLES y
NOVEGIL
(S. en C.)

RIBADEO (LUGO)

LA COMPETIDORA UNIVERSAL

Explotación de las canteras de mármol
de Galgao y Sasdónigas
MONDOÑEDO

GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES
Y TALLERES MECÁNICO

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones,
cruces, aras, pilas bautismales, y del agua
bendita, capillas, fachadas de edificios,
sillares, escaleras, zócalos de portales,
baldosín de tres colores en todos los dibujos
que se deseen, balaustradas, columnas,
pasamanos, barandas caídas, vertederos,
fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.
MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA
ESCALERAS

DIRIGID LOS PEDIDOS AL PROPIETARIO
JOSE R. REGO VILLAAMIL
MONDOÑEDO-(LUGO).

Manuel Fernández Taboada ESCULTOR

Ofrece una vez más a su numerosa
cientela sus servicios para la
construcción de imágenes, altares,
púlpitos, confesonarios, etc., etc.
y todo cuanto concierne con este arte.

Cuenta con personal competente
para la restauración de retablos y
otros objetos
que por su tamaño no pueden ser
trasladados a estos talleres

Para más detalles pedid catálogos
y nota de precios
que se envían gratis a vuelta de correo
Obispo Izquierdo, 8 - Lugo.

Ignacio Cortiñas Poupelo PINTOR Y DORADOR

Tiene el gusto de participar a su numero-
sa clientela y al público en general que a
partir del día de la fecha hará toda clase de
trabajos relacionados con la restauración
y pintura de imagen, dorado de altares, de-
corado de casas, establecimientos, etc. etc.
a precios convencionales.

Calle José M.^a Pardo, núm. 35
MONDOÑEDO

Fábrica de chocolates
ELABORADOS A BRAZO
de
GONZÁLEZ (Lancero)
SUCESOR DE MURIAS
12, Progreso, 12
MONDOÑEDO